

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 005- 2020 – MPLP/GM

Tingo Maria, 04 de febrero de 2020.

VISTO: el Provedo de fecha 4 de febrero de 2020, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2020 incluyendo siete (07) procedimientos de selección: Licitación Pública con N° de referencia 03, Régimen Especial con N° de referencia 04, Adjudicación Simplificada con N° de referencia 05, Subasta Inversa Electrónica con N° de referencia 06, Adjudicación Simplificada con N° de referencia 07, Acuerdo Marco con N° de referencia 08 y Acuerdo Marco con N° de Referencia 09 al PAC 2020, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2020-MPLP de fecha 21 de enero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305 establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y en el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2020-MPLP de fecha 21 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo al Anexo N° 01 forma parte de dicha Resolución;

Que, en el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"; asimismo, el inciso 6.3 del citado Reglamento señala "La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificarlo, de ser el caso";

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2020, a que se refiere el Informe N° 048-2020-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 3 de febrero de 2020, del Especialista en Adquisiciones de la Subgerencia de Logística, está sustentada en que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2020-MPLP de fecha 21 de enero de 2020 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, asimismo, mediante Informe N° 012-2020-GDS-SGSPS-MPLP/TM, la Subgerencia de Programas Sociales, solicita la Adquisición de Productos Alimenticios (Leche Evaporada Entera) para el Programa Vaso de Leche 2020. Mediante el Informe N° 014-2020-GDS-SGSPS-MPLP/TM la Subgerencia de Programas Sociales, solicita la Adquisición de Productos Alimenticios (Mezcla de hojuelas de Precocidas de Cereales de Quinua, Avena, Kiwicha y Maca Azucarada, fortificada con vitaminas y minerales) para el Programa Vaso de Leche Vaso de Leche 2020; mediante Informe N° 015-2020-GDS-SGSPS-MPLP/TM la Subgerencia de Programas Sociales, solicita la Adquisición de Productos Alimenticios para el Programa Complementación Alimentaria 2020 - Modalidad PANTBC, mediante Informe N° 016-2020-GDS-SGSPS-MPLP/TM la Subgerencia de Programas Sociales, solicita la Adquisición Productos Alimenticios para el Programa Complementación Alimentaria 2020 - Modalidad Comedores Populares; mediante Informe N° 108-2019-GDE-MPLP/TM e Informe N° 008-2020-GDE-MPLP/TM del Gerente de Desarrollo Económico, Informe N° 230-2019-SGPT-MPLP/TM e Informe N° 005-2020-SGPT-MPLP/TM del Sub Gerente de Promoción del Turismo, solicita la contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos en las Cataratas de Honolulu, Derrepente y Golondrinas (Rio Tigre) Distrito de Mariano Damaso Braun - Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco"; Mediante Informe N° 031-2020-SGTTSV-GSP-

Paq. 02 / **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 005 - 2020 - MPLP/GM**

-SGTTSV-GSP-MPLP/TM de la Sub Gerencia de Transporte Transito y Seguridad Vial solicita la Adquisición de Útiles de escritorio y mediante el Informe N° 034-2020-SGTTSV-GSP-MPLP/TM de la Sub Gerencia de Transporte Transito y Seguridad Vial solicita la adquisición de pinturas por lo que estando a la normatividad citada en los párrafos precedentes y a los requerimientos realizados con los informes en mención presenta el detalle de los **procedimientos a incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;**

Que mediante Informe N° 048-2020-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 3 de febrero de 2020, la Subgerente de Logística refiere que el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; por lo que solicita la **Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2020, con la inclusión de siete (07) procedimientos de selección**, el cual se describe en el Anexo N° 01, lo cual es convalidado con el Provedo de fecha 4 de febrero de 2020 del Gerente de Administración y Finanzas.

Que, por lo precedentemente expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2020, garantizándose así la continuidad de los servicios que presta la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 048-2020-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 3 de febrero de 2020, de la Subgerente de Logística, y al Provedo de fecha 4 de febrero de 2020, del Gerente de Administración y Finanzas, respectivamente, y a las atribuciones conferidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 221-2019-MPLP de fecha 21 de marzo de 2019.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- APROBAR, la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, incluyendo siete (07) procedimientos de selección: Licitación Pública con N° de referencia 03; Régimen Especial con N° de referencia 04; Adjudicación Simplificada con N° de referencia 05; Subasta Inversa Electrónica con N° de referencia 06; Adjudicación Simplificada con N° de referencia 07; Acuerdo Marco con N° de referencia 08 y Acuerdo Marco con N° de referencia 09 al PAC 2020, según se indica en el cuadro adjunto Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones Modificado de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado año 2020 en su integridad, sea publicado en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo Tercero.- DISPONER, que el Gerente de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Logística, y el funcionario responsable del Portal Institucional realice la publicación, difusión y ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cumplase y archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Ing. Hugo ESQUIVEL ARIZA
GERENTE MUNICIPAL



Anexo N° 01

PROCEDIMIENTOS A INCLUIR

N° DE REFERENCIA.	PROCESOS DE SELECCIÓN A INCLUIR	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL TOTAL S/.	FTE DE FTO.	FECHA DE CONVOCATORIA
01	Adquisición de Productos Alimenticios para el Programa del Vaso de Leche 2020	LICITACION PUBLICA	BIENES	S/ 454,107.60	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO
02	Adquisición de Productos Alimenticios para el P.A. - Modalidad Comedores Populares y PANDE	REGIMEN ESPECIAL	BIENES	S/ 294,924.00	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO
03	Adquisición de Productos Alimenticios (Leche y Azúcar mate pelado) para el P.A. Populares y PANDE	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	S/ 103,950.00	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO
04	Adquisición de Productos Alimenticios (Aceite Vegetal, Filete de caballa, Azúcar y Harina de plátano) para el P.A. Modalidad Comedores Populares y PANDE	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	S/ 215,116.90	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO
07	Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento De Los Servicios Turísticos Públicos En Las Cataratas De Hanohala, Derrepente Y Galandras (Rio Tiro) Distrito De Marian y Cantón Berain, Provincia De Los Rios, Prada, Departamento De Huancayo	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA DE OBRA	S/ 118,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	FEBRERO
08	Adquisición de Utiles de escritorio para los diferentes áreas de la APTC	ACUERDO MARCO	BIENES	S/ 60,000.00	RECURSOS DETERMINADOS DIRECTAMENTE RACUDADOS	FEBRERO
09	ADQUISICION DE PINTURAS PARA LA SUBGERENCIA DE TRANSPORT, TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL	ACUERDO MARCO	BIENES	S/ 44,916.00	RECURSOS DETERMINADOS DIRECTAMENTE RACUDADOS	FEBRERO

